



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Zacarías Sánchez entre Rafael Obligado y Zubiria, en el B° Pujol, existe un pozo de gran tamaño en la calle, debido a los trabajos que realizó la empresa Aguas de Corrientes.

Que, en el lugar habían colocado vallas y carteles, que fueron retirados, pero la excavación no fue arreglada.

Que, actualmente la perforación no cuenta con ninguna señalización, lo que genera problemas en la circulación de los vehículos, y además puede ocasionar accidentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SEÑALIZACION CALLE ZACARIAS SANCHEZ

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se realice el arreglo de un bache de gran tamaño ubicado sobre calle Zacarías Sánchez entre Rafael Obligado y Zubiria, en el B° Pujol, producto de los trabajos que realizo la empresa Aguas de Corrientes.

ARTICULO.-2°: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**